

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	1375
Proceso	Ejecutivo menor cuantía
Demandante	Luis Eduardo Palacio Guzmán
Demandado	Carlos Andrés Osorio Castañeda y otros
Radicado	05679 40 89 001 2022 00399 00
Asunto	Ordena oficiar

Respecto de la solicitud de oficiar al Ministerio de Salud y de la Protección Social, para obtener información acerca de los datos de notificación de los demandados Carlos Andrés Osorio Castañeda, identificado con C.c. 70.786.071, Faber Antonio Osorio González, identificado con C.c. 1.042.061.926, Sway Andrea Osorio González, identificada con C.c. 1.041.146.613, Hiara Yurdana Osorio González, identificada con C.c. 1.042.061.013 y Geber Alberto Osorio González, identificado con C.c. 1.001.749.148, el Despacho no encuentra impedimento legal alguno, en tanto, se busca lograr la comparecencia del mismo al proceso y garantizar los derechos que le asisten.

Por tratarse de información reservada solo es posible acceder a ella por orden judicial. Razón por la cual, para este evento, no se hace necesario exigir lo reglado en el artículo 173 del Código general del Proceso. En consecuencia, se accederá a tal petición.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

Se ordena oficiar al Ministerio de Salud y de la Protección Social a fin de que informe a este Despacho los datos de localización (dirección, teléfono y/o correo electrónico) de los señores Carlos Andrés Osorio Castañeda, identificado con C.C. 70.786.071, Faber Antonio Osorio González, identificado con C.c. 1.042.061.926, Sway Andrea Osorio González, identificada con C.c. 1.041.146.613, Hiara Yurdana Osorio González, identificada con C.c. 1.042.061.013 y Geber Alberto Osorio González, identificado con C.c. 1.001.749.148. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 120, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 06 del mes de septiembre de 2023.

**KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4132d67a0d3e2d2c8101b39689da148b955ffb4ae5a2b9677ec684098faaa33**

Documento generado en 05/09/2023 04:49:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>